

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : N-2133889

AUTORIZA SALIDA DEL PAIS A EXTRANJERA
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº **323**

LA UNION, 8 de marzo de 2010

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE : a) que la extranjera Sara Camilla STEN de nacionalidad SUECA, Pasaporte Ordinario N° 34596663 , ingresó al país con fecha 09 de Diciembre de 2009 en calidad de turista; b) que dicho permiso de turismo se encuentra actualmente vencido; c) que el citado extranjero ha solicitado autorización para abandonar el país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 99 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, D.S. N° 125 de 1979; ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE a la extranjera Sara Camilla STEN de nacionalidad SUECA, para hacer abandono del país hasta el 30 de Marzo de 2010.

2.- Lo señalado en el número precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para hacer abandono del país, circunstancia que deberá verificar Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

3.- COMUNIQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON BERNARDO BUSTOS ARANCIBIA
GOBERNADOR PROVINCIA DEL RANCO

NBA/EGC/PRO
[307] 08/03/2010

DISTRIBUCION:

- Depto. Extranjería y Migración (B3000)
- Policía de Investigaciones de Chile
- Archivo.